



NOTARIA
PRIMERA



F 58717

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA

ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V.



A FAVOR DE:

SRA. JENNIFER LORENA RODRÍGUEZ TOBAR

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

2.44 15-03-2012

H****P

Escritura número seiscientos sesenta y nueve (Esc. No. 6 6 9). - - -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de enero del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor el señor Paul Ronald van den Merendonk, en su calidad de representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante, El compareciente es de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Leiderdorp, los Países Bajos y de paso por

esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su Pasaporte que en copia certificada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el poder especial que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Paul Ronald van den Merendonk, de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Leiderdorp, los Países Bajos y de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por el presente instrumento la Compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., constituida al amparo de las leyes de los Países Bajos, otorga en favor de la señora Jennifer Lorena Rodríguez Tobar, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta y ocho cuarenta y cinco setenta y ocho cero (1705845780) y domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. realice los siguientes actos: a) Actúe en calidad de Apoderado de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro

NOTARIA
PRIMERA

TRIVS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Oficial Número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve; y, b) Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA que el compareciente la acepta en todas sus partes, firmada por la Abogada Alexandra Fierro y Tamarit, afiliada al Colegio de Abogados del Guayas número tres mil setecientos diez, que junto a los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario; se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


SR. PAUL RONALD VAN DEN MERENDONK
Pas. Nro. **NWR571PE2**

lll
minuta
Paulo Fierro



CÁMARA DE COMERCIO

Número de expediente: 28101527

Página 00001

Extracto del registro de las Cámaras de Comercio
Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de La Haya

Persona Jurídica:

Forma Jurídica : Compañía Limitada
Nombre : Alco Flower International Holding B.V.
Domicilio social : Leiderdorp
Primera inscripción en el registro : 08-06-2004
Acta de constitución : 28-05-2004
Capital Social : EUR 90.000,00
Capital Emitido : EUR 18.000,00
Capital Pagado : EUR 18.000,00

Datos sobre la Compañía:

Nombre (s) Comercial (es) : Alco Flower International Holding B.V.
Dirección : Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp
Teléfono : 0174-635267
Fax : 0174-624472
Dirección electrónica : administratie@alcoflower.nl
Fecha de Establecimiento : 28-05-2004
Descripción de la Compañía : Compañía tenedora de acciones y actividades de financiamiento
Empleados : 1

Único accionista :

Nombre : van den Merendonk, Paul Ronald
Lugar y fecha de nacimiento : 29-07-1966, 's-Gravenhage
Único accionista desde : 28-05-2004

Representante (s) :

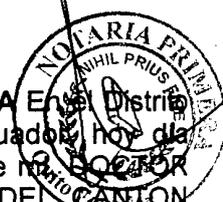
Nombre : van den Merendonk, Paul Ronald
Lugar y fecha de nacimiento : 29-07-1966, 's-Gravenhage
Inicio de funciones : 28-05-2004
Poder : Sólo/ autónomo independiente

22-01-2010

Yo, ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, conecador de los idiomas holandés e inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir de los idiomas holandés e inglés al idioma castellano, en tres fojas, el documento que contiene el Extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, de la sociedad Alco Flower International Holding B.V. y Apostilla.


ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER
C.I.1713336244

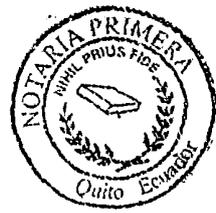
---GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA En el Distrito
Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
viernes veinte y nueve de enero del año dos mil diez; ante mí DOCTOR
JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,
comparece el señor DOCTOR ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, con C.I. No. 171333624-4, por sus propios derechos. El compareciente es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, y declara conocer el idioma inglés, holandés y el idioma castellano, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee: "A. R. PETERS", puesta en el documento que contiene la traducción del idioma holandés e inglés al idioma castellano del extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la Sociedad Alco Flower Internacional Holding B:V: y la Apostilla; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 385.



A. R. PETERS



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

País: LOS PAISES BAJOS
Este documento público ha sido firmado por:
sr. F.E. van Geene-Huijzen
actuando en calidad de:
Notario Junior
Lleva el sello de:
sr. S.J. van Os, notario de Haarlemmermeer
certificado por el Secretario de la Corte
en Haarlem,
no. 250-2010

Haarlem, 22 de enero de 2010
Firmado por: C.G. Hoogzaad

(firma ilegible)

(hay un sello del
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE HAARLEM)

U

to
la
IR
ON
IS
s.
or
ra
de
ia
el
al
de
la
y,
la
ay
ro
O

STEREL c.s.

Schoemakers



El abajo firmante, sra. Franziska Elsje van Geene-Huijzen, notaria civil suplente, actuando como encargado de la sra. Susan Jeanette van Os, notaria, residente en Haarlemmermeer, Los Países Bajos, declara que esta copia es completamente identica al documento original, presentado ante ella.

Hoofddorp, Enero 22, 2010

(hay una firma ilegible)

5102

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171333624-4

ANSCHARIUS WIDOLEHUS PETERS MILDOR

Fecha de Nacimiento JULIO DE 1961

DEL PAIS HOLANDA

REG. CIVIL EIT 19 2961 42513

QUITO RICHINCHA 1993

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO




HOLANDESA E234312222

MARIA ALEXANDRA WILLIAMS ZAMBRANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANSCHARIUS WIDOLEHUS PETERS

WIDOLEHUS PETERS MILDOR

QUITO 24 DE MARZO DE 1995

INDDEFINIDA

CA 11-81-6

[Signature]

STEREL c.s.



The undersigned, mr. Franziska Elsje van Geene-
 Huijzen, candidate civil law notary,
 acting as deputy of mr. Susan Jeanette van
 Os, notary, residing at Haarlemmermeer,
 The Netherlands,
 declares that this copy is completely identical to the
 original document, shown to her.

Hoofddorp, January 22, 2010

Dossie
 Uittre
 Deze i
 Den Ha
 Rechts
 Rechts
 Naam
 Statut
 Berste
 hande
 Akte v
 Maatscl
 Geplaat
 Gestort

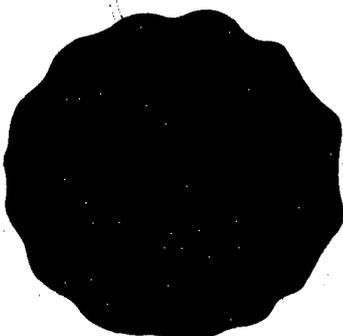
 Onderne
 Handels
 Adres
 Telefoc
 Faxnumn
 E-maile
 Datum v
 Bedrijf
 Werkzan

 knig aa
 Naam
 geboort
 knig aa

 bestuur
 Naam
 geboort
 funct
 bevoegd

 alleen
 afgedru

2-01-20





Dossiernummer: 28101527

Blad 00001

Uittreksel uit het handelsregister van de Kamers van Koophandel
 Deze inschrijving valt onder het beheer van de Kamer van Koophandel voor
 Den Haag

Rechtspersoon:

Rechtsvorm : Besloten vennootschap
 Naam : Alco Flower International Holding B.V.
 Statutaire zetel : Leiderdorp
 Eerste inschrijving in het
 handelsregister : 08-06-2004
 Akte van oprichting : 28-05-2004
 Maatschappelijk kapitaal : EUR 90.000,00
 Geplaatst kapitaal : EUR 18.000,00
 Gestort kapitaal : EUR 18.000,00

Onderneming:

Handelsna (a)m(en) : Alco Flower International Holding B.V.
 Adres : Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp
 Telefoonnummer : 0174-635267
 Faxnummer : 0174-624472
 E-mailadres : administratie@alcoflower.nl
 Datum vestiging : 28-05-2004
 Bedrijfsomschrijving : Houdster- en financieringsactiviteiten.
 Werkzame personen : 1

Enig aandeelhouder:

Naam : van den Merendonk, Paul Ronald
 Geboortedatum en -plaats : 29-07-1966, 's-Gravenhage
 Enig aandeelhouder sedert : 28-05-2004

Bestuurder(s):

Naam : van den Merendonk, Paul Ronald
 Geboortedatum en -plaats : 29-07-1966, 's-Gravenhage
 Infunctietreding : 28-05-2004
 Bevoegdheid : Alleen/zelfstandig bevoegd

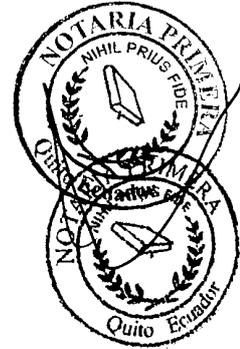
Alleen rechtsgeldig indien voorzien van een elektronische handtekening.
 Gedrukt is het uittreksel niet rechtsgeldig.

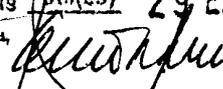
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: The Netherlands
This public document has been signed by:
mr F.E. van Geene-Huijzen
acting in the capacity of:
junior notary
bears the seal of:
mr S.J. van Os, notaris te Haarlemmermeer
certified by the Registrar of the Court
in Haarlem,
no:250/2010

Haarlem, 22 januari 2010
Signed by: C.G. Hoogzaad



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en 4 Fojas (páginas) 29 ENE. 2010
Quito a 
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta el PODER ESPECIAL otorgado por ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., a favor de la Señora JENNIFER LORENA RODRIGUEZ TOBAR.

Quito, 15 de marzo del 2.012



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

